

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Liquidación patrimonial Rad. No. 110014003032**20150147100**.

Obre en autos el informe rendido por el liquidador -Juan Carlos Urazán- en el que anexó el acta de entrega del inmueble conforme lo previsto en el numeral 4° del artículo 571 del Estatuto Procesal, no obstante, advierte el Despacho que, el mismo, no cumple con lo señalado en el inciso 2° de la norma en mención pues no incluyó la “*relación pormenorizada de los pagos efectuados, acompañada de las pruebas pertinentes*”, por consiguiente, previo a correr traslado a las demás partes, se le requiere nuevamente para que dentro del término de diez (10) días, se sirva presentar debidamente el informe respectivo.

Vencido el término anterior, ingresen las diligencias al Despacho a fin de proveer lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 04, hoy 19 de enero de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10e94392ea53a0b4098db1967f9c18bd5b39c9b18fbfa57d88ae835229454780**

Documento generado en 17/01/2022 08:41:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>